

QUILMES, 1 1 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0799/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de un profesional especialista en instalaciones sanitarias para la Dirección de Hábitat.

Que en virtud de las distintas especialidades y capacidades que actualmente posee la Dirección de Hábitat y la aprobación de asignación de fondos proveniente de la Secretaría de Políticas Universitarias, a través del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Infraestructura Universitaria para la ejecución de la obra "Construcción de Laboratorios Especiales para la Carrera de Automatización y Control Industrial, Terapia Ocupacional", según nota de fs. 3, es necesario autorizar dicha solicitud de contratación para las licitaciones y contrataciones de obra necesarias para esta Universidad.

Que la Arq. María Fernanda Rivas cumple con los requisitos pertinentes para llevar a cabo la obra encomendada.

Que la mencionada precedentemente, realizará los trabajos necesarios para la correcta documentación técnica y tramitación de las instalaciones sanitarias de la obra y el programa de financiamiento mencionado precedentemente, conforme a la cláusula primera del contrato obrante a fs. 11 y 12 del Expediente citado en el Visto.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).

Que a fs. 9 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

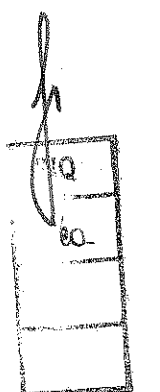
Que por Resolución (CS) N° 85/08, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00537

M



10
60

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Arq. Maria Fernanda Rivas, DNI N° 18.404.430, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 11 y 12 del Expediente citado en el Visto, por un monto total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), en concepto de honorarios.

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula quinta del contrato.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 02-06, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00537

UNQ
ca

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES